

**ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA,  
PARA EL DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES  
INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO  
CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN  
INTEGRA  
2021**

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES**

Santiago, Agosto de 2020

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

## II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto regular el proceso para la adquisición de textos que serán parte del programa “Biblioteca de Aula”, que funciona en los Jardines Infantiles, Salas Cuna, modalidades no convencionales y otros programas de Integra, para el desarrollo de niñas y niños y adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados. Los textos serán distribuidos durante el año 2021 a los establecimientos de Fundación Integra.

## III. CONDICIONES ESPECIALES DERIVADAS DE CONTINGENCIA SANITARIA EN CURSO

Debido a la contingencia nacional y mundial por el COVID-19, que ha derivado en el establecimiento del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, se incorporan cláusulas especiales en las presentes bases de licitación, las cuales únicamente tendrán aplicación en aquellas comunas y regiones afectadas por cuarentena que imposibilite el normal desplazamiento, obtención y presentación de documentos exigidos en el proceso.

Asimismo, la calendarización establecida en el punto siguiente podrá verse afectada por la contingencia sanitaria ya referida, estando Fundación Integra facultada para prorrogar y flexibilizar plazos y fechas de la licitación e incluso para su suspensión o terminación anticipada, lo que de producirse se informará oportunamente a todos los participantes del proceso por medio de la página web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

## IV. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, y a lo señalado en el numeral anterior, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	30 de Agosto de 2020
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	31 de Agosto de 2020
Período de consultas sobre las bases.	01 y 02 Septiembre de 2020 hasta las 23:00 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	04 de Septiembre de 2020
Inscripción del oferente en la <b>Plataforma N° 1 o Plataforma de la Licitación</b> , e ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos 2 y 3 en <b>Plataforma N° 2 o “Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos”</b> .	07 y 08 de Septiembre de 2020 hasta las 17:00 hrs.

Ingreso de ofertas en la <b>Plataforma N°3 o Plataforma de Ingreso de Ofertas</b> . El oferente debe ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un PDF. (Esta plataforma corresponde a las que habitualmente Fundación Integra utiliza en sus Licitaciones).	09 al 11 de Septiembre de 2020 hasta las 14:00 horas. A partir de las 16:00 horas podrán imprimir sus ofertas. Integra solo presta Soporte de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Ingreso de oferta firmada escaneada, copia escaneada del documento electrónico que presente como garantía de seriedad de la oferta, cartas de recomendación en la <b>Plataforma N°2</b> .	14 y 15 de Septiembre de 2020 hasta las 11:00 horas
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	15 de Septiembre de 2020 a las 12:00 horas
Revisión de antecedentes.	16 al 21 de Septiembre de 2020
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	22 de Septiembre de 2020
Aclaración por parte de los oferentes.	23 y 24 de Septiembre de 2020
Período de evaluación de ofertas.	25 y 28 de Septiembre de 2020
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el 30 de Septiembre de 2020
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XV por el proveedor o proveedores adjudicados.	05 de Octubre de 2020
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 15 de Octubre de 2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	05 y 06 de Noviembre de 2020
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el 01 y el 11 de Diciembre de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República el pasado 18 de Marzo 2020, por COVID – 19, el que se extiende por un período de tres meses el pasado 12 de junio de 2020, se **deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl))**. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

Fundación Integra se reserva la facultad de aplazar la fecha de entrega de los productos indicada en el calendario, por motivos de fuerza mayor debidamente fundados, lo cual será comunicado oportunamente a los oferentes y por medio de la página web y correo electrónico.

## V. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y el Anexo N°1, que en su conjunto definen los bienes a licitar.

Los textos que oferten los proveedores deben ajustarse al ISBN indicado en el anexo de la Licitación.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos que no pueden ser modificados en términos de cantidad, calidad de la encuadernación, detalles, calidad del papel, color, etc.

## **VI. ACCESO A LAS BASES**

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), costado superior derecho, Licitaciones: **“ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA, PARA EL DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2021”**.

## **VII. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), en el asunto se deberá señalar, consulta **“ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA”**, en el formato Excel que se incluye como anexo 4:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta.
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas.
- Señalar numeral de las Bases que consulta.

Las consultas serán recibidas los días **01 y 02 de septiembre de 2020, hasta las 23:00 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **04 de septiembre de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiera solicitarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

## **VIII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB EN LA PLATAFORMA N°1 O PLATAFORMA DE LA LICITACIÓN**

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse en la página señalada, específicamente en la **Plataforma N° 1 o “Plataforma de la Licitación”**, sitio en el que se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción podrá realizarse desde el **07 al 08 de septiembre de 2020**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la

plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

***Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.***

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su **objeto social** lo faculte para proveer los bienes licitados.

#### **IX. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS EN LA PLATAFORMA 2 O “NUEVA PLATAFORMA DE INGRESO DE DOCUMENTOS”**

Los interesados en participar en esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos entre los días **07 y 08 de septiembre de 2020, hasta las 17:00 horas**. Para ello deberán ingresar a la Plataforma N°1 y ésta los derivará a la **Plataforma N°2 o “Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos”**. En esta nueva plataforma el oferente deberá alojar copia de los documentos conjuntamente con la copia de la garantía que más adelante se indica, según corresponda. Los documentos que a continuación se detallan deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF:

##### Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.
2. Copia simple de sus modificaciones sociales, en caso de haberlas
3. Copia simple de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente
4. Certificado de personería del representante legal o escritura pública o acta de sesión de directorio – en su caso - en la que conste la personería del representante legal del oferente y sus facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad
5. Copia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
6. Copia simple de RUT de la sociedad.
7. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
8. Último estado de resultados.
9. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form. N° 22 del SII).
11. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 3).
12. Formulario aceptación de las bases (Anexo N° 2).

##### Personas Naturales:

1. Copia simple de cédula de identidad.
2. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
3. Estado de resultados.

4. Carpeta tributaria (Giro de la persona natural jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form. N° 22 del SII).
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 3).
8. Formulario aceptación de las bases (Anexo N° 2).

(\*\*\*) Durante esta etapa, los antecedentes legales referidos previamente en los numerales **1, 3 y 4 para persona jurídica**, serán requeridos en copia simple sin exigencia de vigencia ni autorización Notarial. Sin perjuicio **de lo anterior, SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO presentar esos documentos con vigencia acreditada** en dependencias de la Fundación, o en la plataforma dispuesta al efecto, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan. En razón de lo anterior, se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados en el numeral XV con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

#### **X. INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA Y POSTERIOR INGRESO DE LA OFERTA IMPRESA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

##### **Etapa N° 1: INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA N°3 O PLATAFORMA DE INGRESO DE OFERTAS**

En esta etapa los días **09 de septiembre y hasta las 14:00 horas del 11 de Septiembre de 2020**, los oferentes deberán ingresar la oferta para el o los productos que estén postulando, esto lo deben hacer a través de la **Plataforma N°3 o “Plataforma de Ingreso de Ofertas”**.

##### **Etapa N° 2: INGRESO DE OFERTA FIRMADA, GARANTÍA ESCANEADA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y CURRÍCULUM**

La presentación de la oferta firmada, copia escaneada del instrumento de garantía, cartas de recomendación y currículum deberá realizarse el día **14 y hasta las 11:00 horas del 15 de septiembre de 2020**. **Estos antecedentes deben subirse en la Plataforma N° 2, ya mencionada**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVIII de las presentes Bases.

#### **XI. ACTO DE APERTURA.**

El día **15 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas, a través de video conferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación. En esta reunión remota participará como Ministro de Fe el Contralor de Fundación Integra o quien lo represente, el Jefe(a) de Compras, o quién éste designe, y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes revisarán los documentos de los oferentes, comprobando en esta instancia que se hayan enviado correctamente y subido a las plataformas correspondientes de Integra los siguientes antecedentes:

- a) Copia de oferta debidamente **firmada**;
- b) Copia de la garantía de seriedad de la oferta;

- c) Copia del formulario de aceptación de las bases (Anexo N°2) debidamente firmado;
- d) Copia del formulario de presentación del oferente (Anexo N°3) .

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes no podrán ingresar antecedentes fuera del plazo indicado en el calendario, por lo que es de suma importancia **que se cumpla con las fechas y horarios establecidas en el calendario.**

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura y en vista del escenario en que se encuentra al país actualmente podrá ser firmada a través de aprobaciones efectuadas por correos electrónicos emitidos por los miembros de la Comisión, posteriormente será firmada en forma física. El Acta deberá indicar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso, y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la misma plataforma de la Licitación para conocimiento de todos los oferentes.

**Si durante el Acto de Apertura se constata que el oferente no ingresó alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación lo que quedará reflejado en el Acta de Recepción de Ofertas.**

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral IX De estas Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente **escaneados y legibles.**

## **XII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales, financieros y anexos correspondientes, el día **22 de septiembre de 2020**, el Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado IX, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.** El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión

de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la Plataforma N° 2 o Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos, donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de 2 días hábiles (**23 al 24 de septiembre de 2020**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. **De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

### **XIII. MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)**

El presente proceso licitatorio **no requerirá la presentación de muestras**, la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación incorporados en el numeral XIV de las presentes Bases.

### **XIV. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, quedará a criterio de Integra si continúa en el proceso de evaluación.**

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **25 y 28 de septiembre de 2020**.

#### **Primera Etapa de la evaluación**

Referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

#### **Segunda y Tercera Etapa de evaluación**

Estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Dos (2) Profesionales, un (1) integrante de la Dirección Planeamiento y Gestión de la Calidad y un (1) integrante de la Dirección Nacional de Educación, ambos son elegidos de forma aleatoria a través de una tómbola.
- Un (1) integrante de la Dirección Nacional de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por la Directora Nacional de dicha Dirección.
- El Contralor o quien éste designe quien actuará como como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

#### **Etapa N° 1:**

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.



<p>1. Entrega de antecedentes legales, financieros y anexos o subsanación dentro de plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación se encuentra, incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en bases.</li> <li>• → 2 puntos</li> <li>• La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases. → 3 puntos</li> </ul>	20%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>0 Muy malo → No califica, no sigue en el proceso  1 Malo → 0 punto  2 Regular → 1 punto  3 Bueno → 2 puntos  4 Muy bueno → 3 puntos  5 Excelente → 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como muy malo.</li> </ul>	10%
<b>TOTAL CRITERIO 1 Y 2</b>	<b>30%</b>

## **Etapa N° 2**

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los Registros ISBN de la Cámara Chilena del Libro, incorporados en el Anexo N° 1 de las Bases Administrativas de la Licitación. Así, sólo los productos que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

La segunda etapa de la evaluación está referida a la experiencia que posea el oferente en trabajos de similar naturaleza y envergadura a los requeridos:

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
<p>3. Presentación de cartas de Recomendación de 3 clientes que confirmen la calidad de los productos adquiridos:</p> <p>-Presenta las 3 → 3  -Presenta menos de 3 → 2  -No presenta → 0</p>					70%

TOTAL CRITERIO 3					70%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3)					100%

Fundación Integra se reserva la facultad de corroborar la veracidad de la información contenida en cada uno de los antecedentes presentados por el oferente para acreditar la experiencia y la calidad de los servicios requeridos.

Los productos que pasarán a la Etapa N° 3, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

### **Etapa N° 3**

Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de evaluación, se seleccionará la **oferta de menor valor o la oferta más económica**.

En el caso de producirse empate, se privilegiará a aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°3 del cuadro indicado para la Etapa N° 2 (presentación de la carta de recomendación de 3 clientes), si aun así continúa el empate, se privilegiará al aquel oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal y financiera, esto es factor 1 de la Etapa N° 1. Y si aún persiste el empate, se dividirá en partes iguales, las cantidades adjudicadas a cada oferente. Si la cantidad no permite dividir en partes iguales, se asignará la mitad que contenga un mayor número al oferente seleccionado a través de sorteo.

El Comité de Evaluación seleccionará al o los oferentes mejor evaluados y entregará recomendaciones a la Directora Nacional de Educación respecto al proceso licitatorio, quien definirá si realiza una adjudicación total, parcial o declara desierto el proceso .

## **XV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **30 de septiembre de 2020**, declarada por el Director Nacional de Educación y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El o los oferentes que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Sin perjuicio de lo anterior, **el oferente adjudicado deberá remitir a Integra**, cuando ésta le solicite vía correo electrónico, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, y las vigencias que se detallan a continuación:

### **Persona Jurídica**

- a. Copia autorizada y con vigencia de hasta 60 días contados a la fecha de la adjudicación, de escritura pública de constitución de la sociedad.

- b. Copia autorizada de inscripción social con vigencia (la fecha de este documento no podrá tener una antigüedad superior a 60 días corridos a contar de la fecha de adjudicación), emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c. Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de la adjudicación y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de adjudicación.
- d. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además Acta de Sesión de Directorio que nombre al Gerente General o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 60 días contados desde la fecha de la adjudicación.
- e. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad. Este documento podrá ser presentado en copia simple debido a la contingencia.

El proveedor adjudicado deberá subir en la plataforma 2 o Nueva Plataforma para Ingreso de Antecedentes de la Licitación, los antecedentes señalados anteriormente.

**Respecto a aquellos proveedores que participaron en la Licitación N°250 y que hayan sido declarados admisibles sus antecedentes legales, para este caso solo deberán presentar:**

- Copia autorizada ante Notario de la escritura pública de constitución de la sociedad

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

**La no presentación por el adjudicatario de la documentación previamente transcrita dentro del plazo indicado en calendario, facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación** respecto al oferente incumplidor y podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado IV. de estas Bases.**

- Aumento de los Productos Adjudicados en un 30%.

Fundación Integra podrá requerir a uno o más proveedores adjudicados en la licitación, el aumento de hasta un 30%, de la cantidad de libros adjudicados, siempre que estos mantengan el mismo precio de su oferta inicial. **La decisión de requerirse la ampliación de una adjudicación obedecerá a determinaciones técnico-pedagógicas debidamente fundadas y sancionadas por la Dirección de Educación, en pro de potenciar el aprendizaje de los niños con un coeficiente mayor de productos.**

Será facultativo para este proveedor aceptar o rechazar éste requerimiento, debiendo manifestar su consentimiento o rechazo por medio de correo electrónico, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la comunicación que le envíe Integra que se efectuará a través de correo electrónico, señalando la cantidad adicional de bienes que puede entregar respecto de la cantidad originalmente adjudicada. En el caso que el proveedor rechace esta solicitud de ampliación se mantendrá su adjudicación sólo con la cantidad inicial adjudicada.

Si el proveedor no manifiesta su voluntad en la forma y plazos indicados, se entenderá que esto constituye una negativa respecto del aumento solicitado, resultando adjudicado sólo por la cantidad de productos por los cuales ofertó. Habida cuenta de lo anterior, el señalado aumento **no podrá superar en ningún caso el 30% de los bienes respecto de los cuales resulte adjudicado y solamente podrá realizarse por una única vez con cada proveedor.**

**En ningún caso Fundación Integra, podrá dejar de adjudicar a un proveedor ante la negativa de éste de aumentar hasta en un 30 % la cantidad de productos adjudicados.**

El aumento del 30%, podrá también verificarse incluso durante la vigencia del contrato, a requerimiento de Integra, para lo cual se seguirá la misma formalidad indicada en los párrafos anteriores, debiendo constar el aumento en un anexo de contrato firmado por ambas partes.

## **XVI. LICITACIÓN DESIERTA**

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta en forma total o parcial.

## **XVII. EMISIÓN DE CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato, por el cual deberá presentar una garantía entre las indicadas en el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de adjudicación inferior a UF 100, solo se emitirá Orden de Compra y las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

## XVIII. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía el que también **podrá** ser en formato electrónico - siempre que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 19.799 que se menciona a continuación – (facultativo del proveedor), como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente **al 5% del valor total de la oferta**.

En el caso que presente un documento que no sea electrónico, el original del documento que ingresó escaneado en la plataforma de la licitación, **lo deberá entregar en original 3 días hábiles antes de la adjudicación en la oficina que Fundación Integra le informe.**

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos hasta el día **30 de Noviembre de 2020**, es decir **75 días corridos** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA 2021”**. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el oferente respectivo del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

### b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender un documento en garantía que también **podrá** ser emitido en forma física o en formato **electrónico** – siempre que este último cumpla con los requisitos exigidos por la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, ya mencionada- a elección del proveedor, como garantía de fiel cumplimiento del contrato de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al **10% del valor total del contrato**. La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de 90 días corridos a partir de la última entrega pactada y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA 2021”**.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Para el caso en que la adquisición se regule a través de Orden de Compra, no se requerirá garantía por seriedad de la oferta.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra que se informe, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

#### **XIX. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el día **01y 11 de Diciembre de 2020**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico con **Mauricio Allendes**, Jefe de Bodega, [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl), en esta instancia se le indicará dónde se efectuará la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

Personal de bodega realizará control de calidad, verificando en esta instancia que los textos se ajusten al código ISBN indicado en el anexo N°1 de las presentes Bases.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos rechazados parcial o totalmente por Integra, dentro del plazo de **15 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes Bases Administrativas.

## **XX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido en el apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas al correo [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl), indicando en el asunto **“ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA, PARA EL DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2021”**, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

## **XXI. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación. **En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física o de cantidad o calidad del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.**

## **XXII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

## **XXIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XXIV. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

## **XXV. ANEXOS**

ANEXO N° 1: Detalle producto requerido

ANEXO N° 2: Formulario Aceptación de las Bases

ANEXO N° 3: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 4: Formulario consultas

ANEXO N° 5 : Instructivo plataforma ingreso de ofertas